



**SOLICITUD MODIFICACIÓN  
DE CONTRATACIÓN**

Código: COD\_FOR\_005  
Versión: 14  
Aprobado: 13-02-2025

<b>I. INFORMACIÓN GENERAL</b>				
<b>Fecha de solicitud:</b>		<b>7 de abril del 2026</b>		
<b>Subcuenta:</b>		Atención Integral para las Víctimas		
<b>Entidad Ejecutora:</b>		Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV		
<b>Identificación (ID PC):</b>		<b>AIV-195</b>		
<b>Número y nombre del punto del Acuerdo Final para la Paz:</b>		5. VICTIMAS		
<b>Número y nombre del pilar del punto del Acuerdo Final para la Paz:</b>		5.4 Reparación integral para la construcción de paz		
<b>Código y nombre del Indicador del Plan Marco de Implementación (PMI):</b>		E.E.2 E.315 E.MT.2 E.MT.3 E.E.1 E.E.3 E.E.9 E.E.11		
<b>Línea (s) de acción del PPO:</b>		Materialización de proyectos sostenibles en ruta de reparación Colectiva.		
<b>Meta (s) del PPO:</b>		511 proyectos entregados en bienes (materiales de construcción), cofinanciando mano de obra calificada y no calificada mediante convenio con la entidad ejecutora y ejecutados por la Entidad Territorial - EETT		
<b>Tipo de solicitud:</b>				
a) Adición b) Cesión c) Prórroga d) Suspensión e) Reinicio f) Terminación anticipada g) Modificación h) Otra modificación		a) Adición  c) Prórroga		
<b>Solicitud se deriva de algún Contrato / Convenio Marco</b>		<b>Número del Contrato / Convenio Marco</b>	<b>Fecha de inicio del Contrato / Convenio Marco</b>	<b>Fecha de Terminación del Contrato / Convenio Marco (Con prórroga si aplica)</b>
SI X	NO	2420 del 2024	30/12/2024	30/12/2026
<b>II. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO SUJETO DE LA MODIFICACIÓN</b>				

<b>No. del contrato o convenio:</b>	1807-2025
<b>Contratista:</b>	<b>EMMA VIVIANA BERMUDEZ GARZON</b>
<b>Objeto del contrato o convenio:</b>	“Prestar servicios profesionales especializados a la Subdirección de Reparación Colectiva de la Unidad para las Víctimas, como parte del equipo de proyectos, brindando soporte técnico en la formulación de planes integrales de reparación colectiva, asistencia técnica, evaluación y seguimiento de proyectos orientados a la implementación de acciones de la línea de infraestructura social y comunitaria, en el marco de la línea del PPO "Materialización de proyectos sostenibles en ruta de reparación colectiva", contribuyendo así a la reparación integral.”
<b>Valor inicial del contrato o convenio:</b>	El valor del contrato será hasta por la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$64.236.000), incluido IVA y demás impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos derivados del contrato.
<b>Plazo inicial del contrato o convenio:</b>	El término de ejecución del contrato será de OCHO (08) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, esto es la afiliación a la administradora de riesgos laborales (ARL).
<b>Fecha de inicio del contrato o convenio:</b>	4/09/2025
<b>Fecha de terminación del contrato o convenio:</b>	4/05/2026
<b>Supervisor o interventor del contrato o convenio:</b>	Jorge Amaury Gómez Ramírez
<b>Valor ejecutado del contrato o convenio:</b>	<b>\$ 47.374.050</b>
<b>Saldo por ejecutar del contrato o convenio:</b>	<b>\$ 16.861.950</b>
<b>Adiciones al contrato o convenio:</b>	N/A
<b>Prórrogas al contrato o convenio:</b>	N/A
<b>Suspensiones del contrato o convenio:</b>	N/A
<b>Reinicios del contrato o convenio:</b>	N/A
<b>Cesiones del contrato:</b>	N/A
<b>Modificaciones del contrato o convenio:</b>	N/A
<b>III. MODIFICACIÓN SOLICITADA</b>	
<b>Justificación de la modificación contractual:</b>	El contrato de prestación de servicios No. 1807-2025, celebrado entre el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, en su calidad de vocero y Administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz y la suscrita, Emma Viviana Bermudez Garzon, cuyo objeto es “Prestar servicios profesionales especializados a la Subdirección de Reparación

*Colectiva de la Unidad para las Víctimas, como parte del equipo de proyectos, brindando soporte técnico en la formulación de planes integrales de reparación colectiva, asistencia técnica, evaluación y seguimiento de proyectos orientados a la implementación de acciones de la línea de infraestructura social y comunitaria, en el marco de la línea del PPO "Materialización de proyectos sostenibles en ruta de reparación colectiva", contribuyendo así a la reparación integral.", con previo cumplimiento de todos los requisitos legales, dio inicio el día cuatro (4) de septiembre del 2025.*

La Dirección Técnica de Reparación a través de la Subdirección de Reparación Colectiva, de conformidad con el Decreto 1084 de 2015 y el documento CONPES 4031 de 2021, y, en cumplimiento de lo ordenado en la ley 1448 de 2011, en la resolución 3143 de 2018 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, ha orientado esfuerzos para su fortalecimiento técnico y desempeño institucional, en el marco de la ruta de diseño, elaboración, aprobación, ejecución y seguimiento de los Planes de Reparación Integral Colectiva, por lo cual, la SRC, a través de diferentes planes y acciones estratégicas, como las que constituyen el Convenio 2420 del 2024, en su línea del plan operativo **Materialización de proyectos sostenibles en ruta de reparación Colectiva**, ha logrado avances significativos en el cumplimiento de la normativa y la implementación de acciones para desarrollar infraestructura social y comunitaria, contribuyendo al proceso de reparación integral de las víctimas del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera.

La **Subdirección de Reparación Colectiva**, de forma continua, orienta esfuerzos para implementar acciones para el desarrollo de infraestructura social y comunitaria, generando impactos sostenibles al ofrecer espacios que fortalezcan las actividades organizativas, culturales y productivas en las comunidades víctimas del conflicto armado; estas medidas representan acciones reparadoras efectivas y una inversión social a largo plazo, realizada a través de la Subcuenta AIV. Por tanto, se identifica el convenio No. 2420 de 2024 para el FCP y 2118-2024 para UARIV, como un instrumento esencial para la implementación efectiva del Acuerdo de Paz, la reparación integral de las víctimas, el fortalecimiento institucional del Estado y la consolidación de una paz estable y duradera en los territorios, y en consideración a que, en sesión del Comité Fiduciario PA FCP No. 541 del 31 de octubre de 2025, fue aprobada la prórroga al citado Convenio, la Subdirección de Reparación Colectiva, en cumplimiento de las acciones y ejecución del PPO de la Subcuenta AIV, y en el marco, de lo que representa la prórroga del convenio, requiere aumentar en tiempo y valor, este contrato de prestación de servicios, que se encuentra en ejecución desde la vigencia 2025, dado que, de forma significativa, este profesional representa el apoyo técnico, administrativo y financiero para la implementación efectiva de acciones y estrategias para el cumplimiento de la línea **Materialización de proyectos sostenibles en ruta de reparación Colectiva**, *cuya meta es 511 proyectos entregados en bienes (materiales de construcción), cofinanciando mano de obra calificada y no calificada mediante convenio con la entidad ejecutora y ejecutados por la Entidad Territorial - EETT.*

Considerando que, la SRC tiene 1.163 Sujetos en diferentes fases de la Ruta de reparación colectiva, y en fase de implementación alrededor de 315 sujetos, resulta absolutamente necesario, brindar un soporte integral a las entidades territoriales para la formulación de alrededor de cincuenta (50) proyectos de infraestructura social comunitaria, por lo cual, la continuidad del apoyo técnico que representa el contratista, es requerido de forma indispensable hasta el 30 de diciembre de 2026, para el

	<p>fortalecimiento de la capacidad operativa de la Subdirección y garantizar el cumplimiento del objeto y alcance de la Subcuenta AIV.</p> <p>En este orden, nos permitimos remitir la solicitud formal de modificación contractual en referencia a la prórroga y adición del contrato 1807-2025, con todos los formatos anexos correspondientes establecidos en el Manual de Contratación del FCP versión 32, los cuales son suscritos por el líder de la subcuenta y el supervisor designado del contrato, certificando su efectiva ejecución técnica, administrativa y financiera y técnica, en cumplimiento del plan operativo, objeto y alcance de la subcuenta Atención Integral a las Víctimas.</p>
<b>Valor para adicionar:</b>	\$ 63.165.400,00 M/CTE
<b>Fuente de recursos de la adición (Funcionamiento, Inversión, Cooperación Internacional, Otros recursos):</b>	Otros Recursos
<b>Código BPIN y nombre del proyecto de inversión:</b>	2021011000065 Implementación de las Medidas de Reparación en las víctimas del conflicto armado a nivel Nacional
<b>Plazo para prorrogar:</b>	<b>Siete (7) meses y veintiséis (26) días.</b>
<b>Plazo para suspender:</b>	N/A
<b>Fecha de reinicio:</b>	N/A
<b>Modificaciones a las demás cláusulas o condiciones del contrato o convenio:</b>	<p><b>CLÁUSULA SEGUNDA.</b> - El término de ejecución del presente contrato será de QUINCE (15) MESES Y VEINTISÉIS (26) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, esto es la afiliación a la administradora de riesgos laborales (ARL).</p> <p><b>CLÁUSULA SEXTA. - VALOR DEL CONTRATO:</b> El valor del contrato será hasta por la suma de CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$127.401.400,00), incluido IVA y demás impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos derivados del contrato.</p>
<b>Cesionario (Nombre, cedula de ciudadanía o NIT, dirección, teléfono, e-mail, representante legal):</b>	N/A
<b>Fecha de terminación anticipada:</b>	N/A
<b>IV. ANEXOS DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Concepto de la interventoría y/o supervisión del contrato o convenio del cumplimiento de este, con corte a la fecha de la solicitud, y justificación técnica, jurídica y financiera de la solicitud de modificación contractual.</li> <li>Aval del contratista respecto de la solicitud de modificación contractual.</li> <li>Intención o manifestación del contratista (cedente) de ceder el contrato (Aplica en la solicitud de cesión).</li> <li>Documentos que se requirieron al cedente al momento de suscribir el contrato, que permitan acreditar la capacidad del cesionario para cumplir y ejecutar el objeto contractual (Aplica en la solicitud de cesión).</li> <li>Certificado de antecedentes disciplinarios del contratista y de su representante legal emitido por la Procuraduría.</li> <li>Certificado de antecedentes fiscales del contratista y de su representante legal emitido por la Contraloría.</li> </ol>	



SOLICITUD MODIFICACIÓN  
DE CONTRATACIÓN

Código: COD\_FOR\_005

Versión: 14

Aprobado: 13-02-2025

7. Certificado de antecedentes judiciales del contratista o de su representante legal emitido por la Policía Nacional.
8. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas del contratista o del representante legal.
9. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM del contratista o de su representante legal, con fecha de expedición no superior a tres (3) meses al momento de radicación de la solicitud de modificación contractual y vigente a la firma del otrosí.

**Nota1:** Los anexos enunciados en los numerales 5 al 9 no serán exigibles para las solicitudes de suspensión y reinicio.

**Nota2:** En los casos de cesión contractual, deberá adelantarse el proceso de vinculación, tal como opera una vinculación inicial.

**V. FIRMAS**



MÓNICA KATERINE GÓMEZ JIMÉNEZ

Director Técnico

Líder Subcuenta Atención Integral para las Víctimas

Elaboró: Isabel Cristina Zapata Hernández, Subdirección de Reparación Colectiva UARIV.